P011. Fortalecimiento de la mejora regulatoria

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización, especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

Objetivo.

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.

P011. Fortalecimiento de la mejora regulatoria

Secretaría de Administración

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Ejercicio fiscal 2023

Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 2019	25/08/2019	Creación de programa presupuestario
REV:02 2020	10/06/2020	Se eliminan las URs 1149, 1157, 1158 y 1144 que participaban y se queda con la UR 1168
REV:03 2021	15/10/2021	Se realiza el Proceso de Programación y Presupuestación 2021
REV:04 2022	10/03/2022	Se realiza el Proceso de Programación y Presupuestación 2022
REV:05 2023	10/03/2023	Se actualiza el diagnóstico de Programación y Presupuestario para 2023

Contenido

1.1 Antecedentes. 5
1.2 Definición del problema. 6
1.3 Justificación del PP. 7
1.4 Estado actual del problema. 8
1.5 Evolución del problema. 9
1.6 Experiencias de atención. 9
1.7 Árbol de problemas. ..... **¡Error! Marcador no definido.**
2. Objetivos 10
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención. 11
2.2 Árbol de objetivos. 12
2.3 Estrategia para la selección de alternativas. 13
2.4 Concentrado. 14
3. Cobertura 14
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información. 14
3.2 Estrategia de cobertura. 14
4. Registro del Programa Presupuestario en Inventario. 15
Bibliografía 15

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

En los últimos 30 años, la mejora regulatoria se ha convertido en una política pública de relevancia para la construcción de un Estado incluyente y moderno, así como para la promoción de una economía diversificada e innovadora. A través de un sistema de gobernanza, se han sumado diversos actores sociales, empresariales y gubernamentales para la construcción de un Estado que cuente con un marco regulatorio con normatividad clara y trámites simples para la ciudadanía y la comunidad empresarial en México.

Desde los primeros esfuerzos para implementar la política de mejora regulatoria, ésta ha demostrado tener efectos perceptibles para el funcionamiento del aparato gubernamental y su relación con los ciudadanos. Por el lado de las autoridades que implementan la regulación, la mejora regulatoria permite generar Instituciones eficaces que se orienten a obtener el mayor valor posible con los recursos disponibles. Por el lado de la cgiudadanía, esta política se ve reflejada en la vida cotidiana al promover una mejor interacción con el gobierno, de una manera transparente y participativa; disminuyendo la discrecionalidad por parte de los servidores públicos, y con ello cerrando los espacios susceptibles a la corrupción. Mientras que, para las empresas, la mejora regulatoria se traduce en contar con Instituciones con procesos ágiles, trámites eficaces y regulaciones que faciliten el ambiente para hacer negocios.

En Puebla, desde el 2002 se creó una unidad dentro de la Secretaría de Desarrollo Económico dedicada a promover la reforma regulatoria y, después, dar paso a un organismo descentralizado denominado Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER). Esta evolución se consolidó después de la promulgación de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado (2002).

En 2011, se extingue la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, y las atribuciones y facultades fueron asignadas a la Secretaría de la Contraloría, disminuyendo el grado de acción y liderazgo al establecerlas al margen de una Dirección de Área.

En 2015, se publicó la Ley de Gobernanza Regulatoria, que abroga la Ley de Mejora Regulatoria del Estado (2002), que establece la adopción de una política regulatoria integral, y que es consistente con buenas prácticas internacionales en la materia.

La Ley promueve la participación a nivel local y municipal, y la interacción entre poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Contempla la instalación de un Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, que permite y promueve la participación de los sectores público, social y privado en la toma de decisiones de la política regulatoria, asimismo, establece la obligación de llevar a cabo la Manifestación de Impacto Regulatorio.

Con la inclusión del último párrafo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 2017, así como con la publicación de la Ley General de Mejora Regulatoria el 18 de mayo de 2018, la mejora regulatoria se convirtió en una política del Estado mexicano. Estos hechos, permitieron crear el Sistema Nacional de Mejora Regulatoria con la finalidad de coordinar a las autoridades de todos los órdenes de gobierno para implementar de manera sistematizada y homogénea políticas de mejora de regulaciones y simplificación de trámites y servicios anivel nacional.

En 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Puebla, que se homologa bajo los elementos que establece la Ley General en la materia. Esta Ley contempla la creación de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y la instalación del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria. Este instrumento jurídico instaura la creación de las Comisiones y Consejos de Mejora Regulatoria para los Ayuntamientos, con el propósito de integrar y fortalecer el Sistema Estatal de Mejora Regulatoria bajo las directrices de la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria.

En 2020, se publicó la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla, en el contexto de que el gobierno del Estado fijó el objetivo de crear un marco institucional sobre política y gobernanza regulatoria, como parte de la institucionalidad básica de mejora regulatoria, se contempla la creación de un organismo especializado encargado de armonizar, coordinar, diseñar, desarrollar, supervisar y fomentar prácticas y herramientas para asegurar tanto la calidad de los procesos regulatorios, como una política permanente, coherente e integral de mejora regulatoria; esta Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla coloca al Estado Puebla a la vanguardia nacional en materia de mejora regulatoria.

En 2022, se publica la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria, derivada de la Ley General, misma que asigna a los Sistemas Estatales la responsabilidad de coordinarse con el Sistema Nacional, para aplicar y adaptar la política de mejora regulatoria dictada en la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, al contexto de la entidad federativa relevante, las leyes locales de mejora regulatoria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Lo anterior permite la consolidación institucional de la política de mejora regulatoria y su implementación efectiva para que toda acción regulatoria que la autoridad diseñe o aplique, así como cualquier trámite que se solicite por parte de un ciudadano, se realice de acuerdo con las mejores prácticas en la materia.

1.2 Definición del problema.

Es importante clarificar la estructura normativa, del marco regulatorio, lo que permitirá identificar las autoridades que regulan y la forma en que lo realizan en los distintos ámbitos de la administración pública y desde los distintos poderes en México.

Para entender el funcionamiento de las instituciones en México y su naturaleza normativa y regulatoria, es importante señalar que el sistema federal mexicano presupone la división

de poderes y la distribución de facultades regulatorias en diferentes órdenes de gobierno. En México, el derecho de iniciar leyes o decretos compete al Presidente de la República; al Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los Estados. Es así que tanto el Poder Ejecutivo como el Poder Legislativo, tienen facultades regulatorias en el ámbito de sus competencias. Tales competencias se encuentran supeditadas a la distribución que de ellas hace la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En este sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece las facultades del Congreso de la Unión para expedir las leyes que regulen materias exclusivas de la Federación; aquellas en las que concurre estados y municipios, y las que definen bases de coordinación. Además, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dicta las facultades legislativas de los estados y municipios.

Por ejemplo, en materia de regulación de sectores económicos se pueden identificar instrumentos jurídicos de orden estatal y municipal que determinan las reglas de operación y funcionamiento que la legislación federal no regula.

Tanto los trámites y servicios como las inspecciones derivan de alguna regulación; estos son el principal punto de contacto e intercambio de información entre el gobierno y los ciudadanos. Los trámites como una materialización de la norma de operación o realización de alguna actividad ciudadana y las inspecciones como un mecanismo de verificación y promoción en el cumplimiento de la regulación.

En este sentido, existen áreas de oportunidad en la implementación de la política de mejora regulatoria en la Administración Pública Estatal y en los Municipios, ya que identifica que los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal y los Municipios no han incorporado la totalidad de herramientas de mejora regulatoria al interior de cada Unidad Administrativa.

1.3 Justificación del PP.

La mejora regulatoria a la política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades de la sociedad en su conjunto.

Se trata de una política sistemática de revisión y diseño del marco regulatorio y sus trámites, de forma que sea propicio para el funcionamiento eficiente del gobierno y sociedad. La mejora regulatoria resulta fundamental para generar condiciones que permitan el buen desempeño de las actividades generales, al promover una mayor transparencia, claridad, brindar certidumbre jurídica, corregir las fallas de mercado, fomentar la actividad económica y, en general, promover las reglas que permitan generar una mayor productividad, innovación, inversión, crecimiento, cumplimiento de las obligaciones y bienestar de la población.

De esta forma, los objetivos de la política regulatoria están encaminados a procurar que las regulaciones que se expidan generen mayores beneficios que costos sociales; promover la eficiencia en la gestión de trámites y servicios; generar seguridad jurídica tanto en la aplicación como en el cumplimiento de las regulaciones; reducir los costos económicos que derivandel cumplimiento de la regulación y en consecuencia a facilitar el cumplimiento de la ley. Es importante reconocer a la política de mejora regulatoria como un proceso de fortalecimiento de las Dependencias, Entidades y Municipios.

Esta política pública se encuentra alineada al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 descrito de lasiguiente forma:

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019 - 2024

El Eje Especial de Gobierno Democrático, Innovador y Transparente, que tiene como objetivo articular acciones que contribuyan a disminuir las problemáticas y alcanzar los objetivos establecidos desde una visión integral, bajo un esquema de corresponsabilidad y eficiencia entre las instituciones de la Administración Pública Estatal, así como contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción, la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad, dotará de herramientas a las Instituciones de la Administración Pública, para un correcto actuar, siendo efectivos y democráticos en donde se propicie la calidad regulatoria, la participación ciudadana, la transparencia y se impidan actos de corrupción, además de instrumentar un modelo de gobierno digital, transparente e innovador en beneficio de la ciudadanía para incrementar la eficiencia gubernamental.

Eje: Gobierno Democrático innovador y transparente.
Objetivo: Contribuir a un gobierno abierto, que garantice el combato a la corrupción y a la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad.
Estrategia: Instrumentar un modelo de gobierno digital, transparente e innovador en beneficio de la ciudadanía para incrementar la eficiencia gubernamental.
Línea de acción: Simplificar los trámites y servicios estatales a través de la reducción de tiempos, costos y requisitos.

PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024

-Programa Institucional: Programa Institucional de Mejora Regulatoria

El Programa Institucional de la Comisión de Mejora Regulatoria es sólido en su planeación, viable en su ejecución, de alto valor social y alineado al plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, así como a los objetivos de la agenda 2030, a través de los ejes temáticos en torno a los cuales se articula de manera integral todas las políticas gubernamentales.

1.4 Estado actual del problema.

La burocracia gubernamental como el marco regulatorio existente, representan grandes obstáculos en la gestión de trámites y servicios. El marco regulatorio no sólo implica un enorme gasto para los ciudadanos y las empresas sino que también inhibe el crecimiento y representa un factor que incita a la corrupción.

Destaca, entre otros, la cantidad de requisitos, traslados, tiempos, visitas a diferentes Dependencias como el mayor obstáculo para el cumplimiento de trámites y servicios, lo que propicia a actos de corrupción.

Actualmente, la normatividad que regula a la Administración Pública Estatal y Municipal es poco clara, y se encuentra desactualizada, lo que lleva a la discrecionalidad en el actuar del Gobierno y la ciudadanía.

Por otro lado, no se ha logrado una armonización normativa en los diferentes órdenes de gobierno.

1.5 Evolución del problema.

La política en materia de mejora regulatoria requiere del compromiso del más alto nivel del gobierno, y la oportuna participación de los Titulares de las Dependencias y Entidades, así como de los Presidentes Municipales. La Ley General y la Ley Estatal de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla son las guías necesarias para ir alcanzar el objetivo, que permite impulsar la participación activa de los diferentes sectores, que establezca una agenda integral y al mismo tiempo asegure el uso suficiente de recursos para la innovación, implementación y desarrollo de acciones que abonen en la implementación de la política de mejora regulatoria.

1.6 Experiencias de atención.

La Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla y la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria buscan establecer y homologar los principios con los que se regirá la política de mejora regulatoria dentro de la Administración Pública Estatal y Municipal, de forma específica buscan la promoción de la activa participación de académicos, organizaciones de la sociedad civil y representantes del sector privado en el Sistema Estatal de Gobernanza Regulatoria, favorecer la reducción de la carga regulatoria actual y como propósito general, impulsar acciones de simplificación administrativa y de eficiencia gubernamental en las Dependencias, Entidades y Municipios.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla	Dependencias, Entidades y Municipios	Establecer los principios, bases, políticas, instituciones, procedimientos y herramientas de mejora regulatoria y buena administración a los que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administraciónpública estatal y municipios.	La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria se coordinará con los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal y Municipios para la implementación de la política pública en la materia..	Publicación de la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria

1.7 Árbol de problemas.

La política de mejora regulatoria se ha convertido en una condición esencial para la construcción de capacidades institucionales en un Estado moderno, así como para la articulación de un entorno normativo capaz de fomentar la competitividad económica y el bienestar social, sin embargo para que se lleve a cabo, se despliega un problema con las Dependencia y Entidades que están obligadas a apegarse a lo establecido en el marco jurídico de la mejora regulatoria del Estado de Puebla, es por ello que el problema que se plantea es el siguiente: Los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal y los Municipios no han incorporado la totalidad de herramientas de mejora regulatoria al interior de cada Unidad Administrativa, al desconocer el alcance de la política de mejora regulatoria, al no implementar acciones en la materia y al no asesorarse o capacitarse en las herramientas que la componen.

2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

A través del Eje Especial de Gobierno Democrático, Innovador y Transparente, la autoridad de mejora regulatoria en el Estado, dotará de herramientas a las Instituciones de la Administración Pública para un correcto actuar, siendo efectivos y democráticos, en donde se propicie la calidad regulatoria, la participación ciudadana, la transparencia y se impidan actos de corrupción; posicionando a nivel nacional e internacional al Gobierno del Estado de Puebla en la implementación de prácticas innovadoras y cercanas a las necesidades de la ciudadanía.

2.2 Árbol de objetivos.

Para lograr una implementación eficiente de la política de mejora regulatoria en la Administración Pública Estatal y Municipios, se deberán incorporar la totalidad de las herramientas de mejora regulatoria. Lo que llevará a que estos conozcan sus obligaciones e implementen sus acciones en materia de mejora regulatoria, razón por la cual es necesario asesorarlos y capacitarlos en la materia.

2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

Conforme a lo establecido en la Ley y Estrategia Estatal, la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla identifica buenas prácticas a nivel nacional e internacional y las impulsa a través de acciones que llevan a la Administración Pública Estatal y a los Municipios a manejarse bajo los principios gobierno abierto, transparencia y participación ciudadana para generar ventajas comparativas tangibles en la entidad.

La principal estrategia será establecer los procedimientos o instituciones para depurar la regulación vigente, racionalizar la creación de nuevas reglas, trámites, requerimientos, inspecciones o servicios al sistema regulatorio local, lo anterior a través de:

- Acciones derivadas de la firma del Convenio de Colaboración en materia de mejora regulatoria con el Gobierno Estatal.
- Sesiones del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.
- Acciones para la implementación oportuna de Programas de mejora regulatoria
- capacitaciones en materia de mejora regulatoria.

2.4 Concentrado.

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
Efectos	**Fines**	**Fin**
EXISTEN ÁREAS DE OPORTUNIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE MEJORA REGULATORIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y EN LOS MUNICIPIOS.	LOGRAR UNA IMPLEMENTACIÓN EFICIENTE DE LA POLÍTICA DE MEJORA REGULATORIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPIOS.	CONTRIBUIR EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA A LA REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN A TRÁMITES Y SERVICIOS, Y LLEVAR A CABO ACCIONES PARA DESREGULAR LA CARGA ADMINISTRATIVA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y LOS MUNICIPIOS CON CONVENIO FIRMADO CON EL GOBIERNO DE PUEBLA EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA.
Problema Central	**Solución**	**Propósito**
Los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal y los Municipios no han incorporado la totalidad de herramientas de mejora regulatoria al interior de cada Unidad Administrativa.	**La Administración Pública Estatal y Municipal incorporan la totalidad de las herramientas de mejora regulatoria.**	**Las dependencias y entidades de la administración pública del estado, como sujetos obligados, fortalecen su eficiencia gubernamental, llevando a cabo acciones de simplificación y desregulación normativa implementada con el propósito de abatir la corrupción y fomentar la transparencia.**
Causa (1er Nivel)	**Medios (1er Nivel)**	**Componentes**
1. Los municipios desconocen el alcance de la política de mejora regulatoria. 2. La Administración Pública Estatal y Municipal no implementan acciones en materia de mejora regulatoria. 3. Los Sujetos Obligados no están asesorados o capacitados en materia de mejora regulatoria.	1. Los municipios conocen sus obligaciones en la implementación de mejora regulatoria. 2. La Administración Pública Estatal y Municipal implementa acciones de mejora regulatoria. 3. Los Sujetos Obligados no están asesorados o capacitados en materia de mejora regulatoria.	1. Convenios de colaboración con los municipios del Estado de Puebla para la implementación de la política de mejora regulatoria celebrados. 2. Informe anual, ante el congreso, en cumplimiento de la ley de la mejora regulatoria y buena administración para el Estado de Puebla presentado. 3. Acciones de capacitación, asesorías, acompañamiento, y certificación a dependencias y entidades en materia de mejora regulatoria realizadas.
Causa (2do Nivel)	**Medios (2do Nivel)**	**Actividades**
1. Los Ayuntamientos no realizan acciones derivadas del Convenio de Colaboración en materia de mejora regulatoria con el Gobierno Estatal. **2.** Quórum insuficiente para llevar a cabo las sesiones del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria. **3.** Los Sujetos Obligados no realizan acciones para la implementación oportuna de Programas de Mejora Regulatoria. **4.** Los Sujetos Obligados no solicitan capacitaciones en materia de mejora regulatoria.	1. Los Ayuntamientos realizan acciones derivadas de la firma del Convenio de Colaboración en materia de mejora regulatoria con el Gobierno Estatal. 2. Existe quórum suficiente para llevar a cabo las sesiones del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria. 3. Los Sujetos Obligados realizan acciones para la implementación oportuna de Programas de Mejora Regulatoria. 4. Los Sujetos Obligados solicitan capacitaciones en materia de mejora regulatoria.	1. Otorgar 20 convenios firmados con los municipios en materia de mejora regulatoria. 2. Realizar 2 sesiones del consejo estatal de mejora regulatoria. 3. Realizar 10 programas de mejora regulatoria integrados por las dependencias y entidades que ofertan trámites y servicios dirigidos a la ciudadanía. 4. Realizar 20 capacitaciones, asesorías en materia de mejora regulatoria a las dependencias y entidades.

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

a) Población Potencial: Dependencias y/o Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipios del Estado de Puebla.

b) Población objetivo: Dependencias y/o Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipios con convenio del Estado de Puebla.

c) Población atendida: Dependencias y/o Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipios con convenio del Estado de Puebla

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población Potencial	Dependencias y/o Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipios del Estado de Puebla	306	2023	Anual	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Ley Orgánica Municipal y Acuerdo del Secretario de la Función Pública por el que da a conocer la relación de entidades paraestatales que se encuentran registradas en la Secretaría de la Función Pública y que forman parte de la Administración Pública Estatal y su Sectorización
Población Atendida	Dependencias y/o Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipios con convenio del Estado de Puebla	57	2023	Anual	Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla
Población Objetivo	Dependencias y/o Entidades de la administración Pública Estatal y Municipios con convenio del Estado de Puebla	57	2023	Anual	Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla

3.2 Estrategia de cobertura.

Convocar a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, así como los Municipios para dar a conocer las acciones de mejora regulatoria a través de capacitaciones, mecanismos de coordinación, entre otros, los cuales serán apegados al marco normativo aplicable.

4. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
Tipología del PP: P Planeación, Seguimiento y evaluación a políticas públicas
Programa Presupuestario: PP P011 Fortalecimiento de la mejora regulatoria En caso de tratarse de un PP de nueva creación, solo se colocará el nombre
Unidad Responsable del PP: Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla

Denominación de UR´s que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
A001 -Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	▪ Institucionalización de la mejora regulatoria ▪ Fortalecimiento de la mejora regulatoria institucional y municipal

Bibliografía

Ley General de Mejora Regulatoria
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5523172&fecha=18/05/2018

Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla
https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/157-ley-de-mejora-regulatoria-y-buena-administracion-para-el-estado-de-puebla

Acuerdo por el que se da a conocer la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/490503/Estrategia_Nacional_de_Mejora_Regulatoria-Portal.pdf

Acuerdo del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, de fecha 22 de septiembre de 2021, por el que aprueba la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria
https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/3820-estrategia-estatal-de-mejora-regulatoria

Programa Institucional de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/ProgramasInstitucionales.html